MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 272 -2022-D-HH-MINSA

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 13 DIC 2022

VISTO:

El Expediente Nº 005100-2022, que contiene la Nota Informativa Nº 085-2022-UPE/HH y el Expediente Nº 005369-2022 que contiene el Informe Nº 0178-2022-UPE/HH, emitidos por el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, que establece en su artículo 3º y 4º la Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad Pública y ejerce sus funciones y responabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112; y dentro de sus atribuciones es la de emitir Directivas y Normas a fin de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratègico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora contínua;

Que, el numeral 4.2 de la precitada Guía, dispone que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;

Que, mediante Nota Informativa Nº 085-2022-UPE/HH, ampliada mediante el Informe Nº 178-2022-UPE/HH, el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, solicita la aprobación de la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, mediante acto resolutivo;

Contando con la visación de la Unidad de Administración, y el Equipo de Trabajo de Asesoria Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, el mismo que faculta a la Directora del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la Resolución Ministerial N° 842 - 2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, el mismo que estará integrada por los siguientes miembros:

INTEGRANTES	CARGO
Director (a)	Presidente
Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico	Secretario
Jefe de la Unidad de Administración	Miembro
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
Jefe de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe del Órgano de Control Institucional	Miembro
Jefe del Servicio de Medicina	Miembro
Jefe del Servicio de Cirugia y Anestesiología	Miembro
Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia	Miembro
Jefe del Servicio de Pediatria	Miembro
Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe del Servicio de Enfermería	Miembro
Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización	Miembro
Jefe del Servicio de Odontología	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
DRA. ETHEL LIDIA BALTAZAR VEGA
CMP N° 073129
DIRECTORA

ELBV/jway.-
( ) Dirección.
( ) U. Administración.
( ) E.T. Asesoría Legal.
( ) E.T. Comunicación.
( ) Interesados.
( ) Archivo.